

En los puros amos de Francisco Atanascio
de los autos de mi publico
en el Hato de Juragua termino el que
seo villa de la yaguana. en el dicho dia mes
y año de 1540. el dicho juez de comision para ave
riguacion de lo susodicho Hizo parecer
ante si a melchior callexos vesino
de la villa de la yaguana. e Residente
en el dicho Hato de Juragua. el qual se
ofrecio de comision como este dize
juramento segund derecho y aviendo
jurado e siendo examinado por
el tenor del auto de atras = Dixo
que Lo que save es que este testigo
salio de la villa de la yaguana. en
compañia del dicho juez con el dicho
ganado. que traian quarenta/
y tres personas blancas e negros/
livres e mas de otros quarenta/
vesinos Hasta el vicario de la/
dicha villa que traian quinientas/
y dies Rezes que avia sacado/
de la villa de la yaguana/
con dies cavrestos. y viniendo/
con el dicho ganado llegados que/
fueron a la parte y lugar/
que el auto de atras dize. y de la/
ra Remoleneo. el ganado y sse/
Huyo. Con los Cavrestos que el/
auto de atras dize sin lo/
poder Remediar persona nin/
guna: porque los Cavrestos/
eran de peor condision que el/
ganado por no estar fechos/
a sacar ganado. Los quales

Melchior Callejos

testig^o
Melchior Callejos

De Los godos ante mi françisco atanascio/
De avreu escrivano puvlico.

En el dicho hato de Juragua termino e jurisdiccion/
Desta villa De la yaguana. en el dicho dia mes/
y año dicho. el dicho juez de comision para ave/
riguacion De lo susodicho Hizo parecer/
ante si a melchior callexos vesino/
De la villa De la yaguana. e Residente/
en el dicho Hato de Juragua. Del qual el/
dicho juez de comision tomo e Rezivio/
juramento segund derecho y aviendo/
jurado e siendo exsaminado por/
el tenor del auto de atras = Dixo/
que Lo que save es que este testigo/
salio De la villa de la yaguana. en/
compañia del dicho juez con el dicho/
ganado. que traian quarenta/
y tres personas v blancos e negros/
livres e mas de otros quarenta/
vesinos Hasta el vicario de la/
dicha villa que traian quinientas/
y dies Rezes que avia sacado/
De la villa de la yaguana/
con dies cavrestos. y viniendo/
con el dicho ganado llegados que/
fueron a la parte y lugar/
que el auto de atras dize. y de la/
ra Remoleneo. el ganado y sse/
Huyo. Con los Cavrestos que el/
auto De atrás dize sin lo/
poder Remediar persona nin/
guna: porque los Cavrestos/
eran de peor condision que el/
ganado por no estar fechos/
a sacar ganado. Los quales/